



ACUERDO NÚMERO **011 DE**

(21 de junio de 2023)

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2023”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2023, y mediante Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, el Presidente de la Republica en Ejercicio de las facultades constitucionales y Legales en especial las que le confiere el Artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, aprobó la liquidación el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022, en donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.5.6 establece que: “Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”.

Que, mediante Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2023, y mediante Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, el Presidente de la Republica en Ejercicio de las facultades constitucionales y Legales en especial las que le confiere el Artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, aprobó la liquidación el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022, en donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos, en el cual se apropió la suma de **CINCO MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$5.072.380.340.oo) MCTE**, en el Objeto del Gasto A-03-03-01-999 “Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN financiados con ingresos corrientes (**Recursos Nación**) para ser distribuidos.

Que, el Rubro “Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN se encuentra libre de afectación presupuestal para ser trasladado por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$3.408.503.388.oo) MCTE**. respectivamente.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, una vez revisados los Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia es prioritario garantizar los recursos necesarios para el buen funcionamiento y cumplimiento de la Misión y Visión de la Entidad, tal como se manifiesta en la Justificación adjunta al presente Acuerdo.

Que, por tal motivo es necesario calcular de manera prioritaria los valores correspondientes para garantizar el pago de liquidaciones de Hora Cátedra para el primer semestre, retroactivo, sueldos a diciembre y contribuciones así:

LIQUIDACIÓN HORA CÁTEDRA PRIMER SEMESTRE:

DOCENTES HORA CÁTEDRA – LIQUIDACION PRIMER SEMESTRE	
CUOTA MENSUAL	320,135,205
VACACIONES	66,402,441
PRIMA DE VACACIONES	63,912,630
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	10,614,545
PRIMA DE NAVIDAD	137,915,412
PRIMA DE SERVICIOS	65,945,370
CESANTIAS	161,537,453
TOTAL	826,463,056

CONTIBUCIONES DE HORA CÁTEDRA	
APORTES SALUD	24,785,900
APORTES PENSION	31,671,400
ARL	1,531,600
CAJA DE COMPENSACION	18,818,300
ICBF	14,117,100
TOTAL	90,924,300

TOTAL NÓMINA + CONTRIBUCIONES (HORA CÁTEDRA LIQUIDACIONES)	917,387,356
---	--------------------

Fuente Área de Talento Humano.

RETROACTIVO ENERO JUNIO HORA CÁTEDRA:

DOCENTES HORA CÁTEDRA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
CUOTA MENSUAL	175,284	45,977,337	46,698,877	46,484,803	46,963,455	46,689,457
VACACIONES	0	0	0	0	0	9,708,225
PRIMA DE VACACIONES	0	0	0	0	0	9,344,159
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	0	0	0	0	0	1,551,891
PRIMA DE NAVIDAD	0	0	0	0	0	20,163,562
PRIMA DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	9,641,396
CESANTIAS	0	0	0	0	0	23,617,176
TOTAL	175,284	45,977,337	46,698,877	46,484,803	46,963,455	120,715,866

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

CONTIBUCIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
APORTES SALUD	14,900	3,553,800	3,614,600	3,596,600	3,637,000	3,613,700
APORTES PENSION	21,100	4,530,500	4,617,300	4,591,800	4,649,100	4,616,100
ARL	0	215,100	218,200	217,100	220,600	219,500
CAJA DE COMPENSACION	0	1,665,100	1,689,400	1,682,000	1,709,600	2,746,600
ICBF	0	1,250,500	1,268,500	1,263,600	1,284,000	2,057,000
TOTAL	36,000	11,215,000	11,408,000	11,351,100	11,500,300	13,252,900

TOTAL NÓMINA + CONTRIBUCIONES	211,284	57,192,337	58,106,877	57,835,903	58,463,755	133,968,766
--------------------------------------	----------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	--------------------

TOTAL- RETROACTIVO ENERO - JUNIO 2023	365,778,922
--	--------------------

Fuente Área de Talento Humano.

SUELDOS Y CONTRIBUCIONES AGOSTO A DICIEMBRE 2023:

DOCENTES HORA CÁTEDRA	AGOSTO 2023	SEPTIEMBRE 2023	OCTUBRE 2023	NOVIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023
CUOTA MENSUAL	368,778,631	368,778,631	368,778,631	368,778,631	184,389,287
VACACIONES	0	0	0	0	69,145,949
PRIMA DE VACACIONES	0	0	0	0	73,755,648
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	0	0	0	0	12,292,523
PRIMA DE NAVIDAD	0	0	0	0	135,218,745
PRIMA DE SERVICIOS	0	0	0	0	61,463,062
CESANTIAS	0	0	0	0	167,614,915
TOTAL	368,778,631	368,778,631	368,778,631	368,778,631	703,880,129

CONTIBUCIONES	AGOSTO 2023	SEPTIEMBRE 2023	OCTUBRE 2023	NOVIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023
APORTES SALUD	28,563,800	28,563,800	28,563,800	28,563,800	14,281,000
APORTES PENSION	36,518,200	36,518,200	36,518,200	36,518,200	18,259,000
ARL	1,760,700	1,760,700	1,760,700	1,760,700	885,100
CAJA DE COMPENSACION	13,452,500	13,452,500	13,452,500	13,452,500	14,181,300
ICBF	10,089,400	10,089,400	10,089,400	10,089,400	10,635,700
TOTAL	90,384,600	90,384,600	90,384,600	90,384,600	58,242,100

TOTAL, NÓMINA + CONTRIBUCIONES	459,163,231	459,163,231	459,163,231	459,163,231	762,122,229
---------------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------

TOTAL - NÓMINAS 1º AGOSTO - 15 DICIEMBRE 2023	2,598,775,153
--	----------------------

Fuente Área de Talento Humano.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, de lo anteriormente descrito, y teniendo en cuenta que a la fecha se tiene un saldo por comprometer por valor de \$ 473,438,043.00, de los cuales \$379.329.737.00 corresponden a Salario y \$94,108,306.00 a Contribuciones Inherentes a la nómina. En conclusión, el faltante real para cubrir los gastos de personal supernumerario y planta temporal es de **\$3.408.503.388.00**.

Que, por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar un traslado presupuestal financiado con Recursos Nación por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$3.408.503.388.00) MCTE**, los cuales se encuentran distribuidos en el Objeto del Gasto **A-03.-03-01-999 “OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN”** los cuales serán distribuidos en los siguientes Objetos del Gasto:

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO
A-01-02-01	Nación	10	CSF	SALARIO	\$2.933.143.594.00
A-01-02-02	Nación	10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$475.359.794.00
				TOTAL	\$ 3.408.503.388.00

Que, mediante oficio expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el radicado No. 2-2023-029060 del 9 de junio de 2023, se aprueba el levantamiento del previo concepto por el monto solicitado para que se expida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal a través del SIIF y se hagan los traslados presupuestales, que permitan atender los gastos requeridos.

Que, el día 9 de junio de 2023 se expidieron el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 223 y la Solicitud de Traslado al Interior de la Unidad Ejecutora No. 223, por un total de Créditos y Contra-Créditos por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$3.408.503.388.00) MCTE**.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar la siguiente modificación al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRA CREDITO	CREDITO
A					10	FUNCIONAMIENTO	\$3,408,503,388.00	\$3,408,503,388.00
A	01				10	GASTOS DE PERSONAL	\$0.00	\$3,408,503,388.00
A	01	02			10	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$0.00	\$3,408,503,388.00
A	01	02	01		10	SALARIO	\$0.00	\$2,933,143,594.00
A	01	02	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$0.00	\$475,359,794.00
A	03				10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$3,408,503,388.00	\$0.00
A	03	03			10	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$3,408,503,388.00	\$0.00
A	03	03	01		10	A ÓRGANOS DEL PGN	\$3,408,503,388.00	\$0.00
A	03	03	01	999	10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$3,408,503,388.00	\$0.00
TOTAL							\$3,408,503,388.00	\$3,408,503,388.00

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTICULO SEGUNDO: La operación presupuestal efectuada en el artículo primero requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 y el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, para lo cual se remitirá el presente Acuerdo a dicho órgano para la evaluación respectiva.

ARTICULO TERCERO: En el evento que no se imparta la aprobación del que trata el artículo anterior, el presente acto administrativo quedará automáticamente derogado.

ARTICULO CUARTO: Autorizar al Rector para hacer la distribución interna de los recursos aprobados en el Artículo Primero a los rubros presupuestales de acuerdo con las necesidades.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C a los 21 días del mes de junio de 2023.

La presidente del Consejo Directivo,

Adriana López Jamboos
ADRIANA LÓPEZ JAMBOOS

El Secretario del Consejo Directivo

Edgar Mauricio López Lizarazo
EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Revisó: Dr. Ariel Tovar Gómez. - Vicerrectora Administrativa y Financiero
Proyectó y Gloria Bautista Alarcón. - Profesional Especializado Área de Presupuesto.
Elaboró: Daniel Rivera Rincón. Contratista Área de Presupuesto

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---